CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. Nº 29.-

Encarnación, 25 de febrero de 2022.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con **ID Nº 405.360**, el Acta de Recomendación N° 1/22 del 18 de febrero de 2022 elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, se procedió a concretar el acto de apertura a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP conforme consta en Acta N° 1/22, con 3 (tres) sobres, que correspondían a las empresas: **1) unipersonal RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ "OFICOMPRAS"** con RUC Nº 3500971-3, **2) OFFICE COMPU S.A.** con RUC N° 80013316-1 y **3) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en primer término El Comité de Evaluación procede a analizar el punto **ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS:** "*... En el Acta de Apertura Nº 1 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones...* ", y; ----------

QUE, mediante el apartado de **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**, del acta de evaluación, el Comité refiere que: *"... Se deja constancia que la empresa ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación. - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar". Sobre la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presentó una nota manifestando que adjuntan una acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa y la Medida Cautelar emitida por la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, que hace lugar a la suspensión de los efectos de la mencionada Ley. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", el comité ha decidido no solicitar el documento teniendo en cuenta que la empresa solo oferta por un ítem y ese ítem no ha recibido otras ofertas por tanto al ser una oferta única no puede acogerse a los beneficios que el certificado otorga. Por otra parte se deja constancia que la empresa ofertante OFFICECOMPU S.A. Presenta todos los documentos sustanciales y formales excepto el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar". Este comité ha procedido a remitir una nota dirigida a la empresa con fecha 11/02/2022, el documento formal faltante al momento de la apertura de sobres, según se detalla a continuación: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) - Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP. *La empresa OFFICECOMPU S.A. ha contestado en tiempo y forma lo solicitado, acompañado del desglose de precios*

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

Abg. Elsa Rumak
Miembro

*Respecto al desglose de precios no realizaron descargo sobre la diferencia de precios, solo indican que la empresa está en condiciones y capacidad de proveer el bien solicitado. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC" indicaron que el documento NO APLICA, porque los insumos ofertados son importados. Por último se deja constancia que la empresa RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación: - Patente comercial vigente a la fecha de la apertura de oferta, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - El oferente deberá presentar (copia autenticada por Escribano Público) Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado. Para las marcas HP, EPSON, BROTHER. - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) - Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP. Por favor realizar un descargo respecto a la diferencia de precio respecto al precio referencial. * El ofertante RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, ha contestado en tiempo y forma lo solicitado, acompañado del desglose de precios. Respecto al desglose de precios no hicieron realizaron descargo alguno. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC" indicaron que no disponen del documento, por tanto no puede acogerse a los beneficios que el certificado otorga. Cabe mencionar que la empresa no presenta el "Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados" para la marca BROTHER, por lo tanto la oferta por el mencionado ítem queda invalidada y al ser la única oferta por el producto queda desierta...",* y; ----------

QUE, los técnicos han procedido también a realizar un: *"...**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE:** El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de las Constancias de SIPE presentadas por las oferentes. Las mismas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo...",* y; ------

QUE, mediante una: *"...**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.** Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 del Acta de Recomendación Nº 1...",* y; ----------

QUE, el Comité ha utilizado una *"...**TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020.** Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, se verificó que todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo. Los oferentes dieron respuesta en tiempo y forma, los documentos solicitados. Luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable...",* y; ----------

QUE, en lo que respecta a la: *"...**VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.** Las oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFICCE COMPU S.A y RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta...",* y; ----------

QUE, además han procedido a concretar la: *"...**VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40**

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Elsa Ketterman Diesel
Miembro

DE LA LEY 2051/03: *Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los señores: JOSÉ FLECHA COSP con CI Nº 698.987, SERGIO PÉREZ BENÍTEZ con CI Nº 394.226, HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR con CI Nº 2.359.981, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ con CI Nº 509.529 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta. *Este Comité corroboró que el representante de la ofertante, RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ* con CI Nº 3.500.971, *no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta. *También el Comité corroboró que los representantes de la ofertante OFFICECOMPU S.A., los señores: BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO con CI 449.655, e OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO con CI Nº 1549441, JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO con CI Nº 2.392.801 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta...",* y; ----------

QUE, de manera conclusiva, el grupo técnico ha recomendado: "***A)*** *Declarar desierta la adjudicación de los ítems - Ítem Nº 9 Tóner para impresora Brother TN650 - Ítem Nº 10 Tóner para Impresora Brother TN580.* ***B)*** *ADJUDICAR el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9 el ítem Nº 17 Toner para Impresora Canon T06, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 110.460.000 (ciento diez millones cuatrocientos sesenta mil), por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. C) ADJUDICAR el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente OFFICE COMPU S.A con RUC N° 80013316-1, los ítems citados a continuación: - Ítem Nº 01 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.640.500 (nueve millones seiscientos cuarenta mil quinientos) - Ítem Nº 02 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 14.075.000 (catorce millones setenta y cinco mil) - Ítem Nº 04 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 22 Color, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 2.318.500 (dos millones trecientos dieciocho mil quinientos) - Ítem Nº 05 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 24.165.000 (veinticuatro millones ciento sesenta y cinco mil) - Ítem Nº 07Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 664 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 11.797.500 (once millones setecientos noventa y siete mil quinientos) - Ítem Nº 08 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 664 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 23.595.000 (veintitrés millones quinientos noventa y cinco mil) - Ítem Nº 12 Tóner para impresora HP láser Jet 80A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 24.652.500 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos) - Ítem Nº 13 Tóner para impresora HP láser Jet 48A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 2.074.750 (dos millones setenta y cuatro mil setecientos cincuenta) - Ítem Nº 14 Tóner para impresora HP láser Jet 17A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 5.426.500 (cinco millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos). Por ser las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. D) ADJUDICAR el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ con RUC N° 3500971-3, los ítems citados a continuación: - Ítem Nº 3 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 21 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 6.396.390 (seis millones trescientos noventa y seis mil trescientos noventa) - Ítem Nº 6 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 10.891.400 (diez millones*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto Garcia Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

ochocientos noventa y un mil cuatrocientos) - Ítem Nº 11 Tóner para impresora HP láser Jet 64A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 26.265.000 (veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil) - Ítem Nº 15 Cinta para impresora Epson LQ 590, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 98.761.000 (noventa y ocho millones setecientos sesenta y un mil) - Ítem Nº 16 Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 1.301.430 (un millón trescientos un mil cuatrocientos treinta)", y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2022, Acta N° 04, se ha tratado dicho tema y atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, los Miembros resolvieron adjudicar el proceso **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"** a las empresas que cumplen con todos los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones según Acta de recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y además teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, el **ÍTEM** listado a continuación del presente proceso a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9,** por un monto total de **Gs.110.460.000** (ciento diez millones cuatrocientos sesenta mil), conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad Requerida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Total Gs.
17	Tóner para impresora Canon T06	60	60	1.841.000	110.460.000
TOTAL					**110.460.000.-**

ART. 2° ADJUDICAR, los **ÍTEMS** listados a continuación del presente proceso a la empresa **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1,** por un monto total de **Gs.101.887.550 (Guaraníes ciento un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta)**, conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad Requerida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Total Gs.
1	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Color XL	30	30	321.350	9.640.500
2	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Negro XL	50	50	281.500	14.075.000
4	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 22 Color	10	10	231.850	2.318.500
5	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Negro XL	100	50	241.650	12.082.500
7	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 664 Color XL	50	40	235.950	9.438.000
8	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 664 Negro XL	100	94	235.950	22.179.300
12	Tóner para impresora HP láser Jet 80A	30	30	821.750	24.652.500
13	Tóner para impresora HP láser Jet 48A	5	5	414.950	2.074.750
14	Tóner para impresora HP láser Jet 17A	10	10	542.650	5.426.500
TOTAL					**101.887.550.-**

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

Abg. Elsa Rum
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 3° ADJUDICAR, los **ÍTEMS** listados a continuación del presente proceso a la empresa unipersonal **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ "OFICOMPRAS" con RUC N° 3500971-3,** por un monto total de **Gs.143.615.220 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos quince mil doscientos veinte)**, conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad Requerida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Total Gs.
3	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 21 Negro	30	30	213.213	6.396.390
6	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Color XL	50	50	217.828	10.891.400
11	Tóner para impresora HP láser Jet 64A	15	15	1.751.000	26.265.000
15	Cinta para impresora Epson LQ 590	1000	1000	98.761	98.761.000
16	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro	15	15	86.762	1.301.430
TOTAL					**143.615.220.-**

ART. 4º DECLARAR DESIERTO, el Ítem Nº 9 "Tóner para impresora Brother TN650" y el **Ítem Nº 10 "Tóner para Impresora Brother TN580"**, del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, con ID Nº 405360, por haberse dado las condiciones establecidas en el art. 30 de la ley 2051/03, inc. b), y autorizar la realización de un nuevo llamado para los ítems Nº 9 y 10, del presente proceso licitatorio.----------

ART. 5º DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por su Presidente, y los representantes de las empresas adjudicadas, estableciendo el periodo de vigencia determinado en el PBC.----------

ART. 6° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro – O.G. correspondiente del presente llamado.----------

ART. 7° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Patrimonio y Suministro, Control y Seguimiento, Administradora de Contratos y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

Abg. Elsa Rumak
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa